

CONVOCATORIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

Con fundamento en los artículos 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 74, fracción XX del Reglamento Interior de este Órgano Autónomo; y mediante el Acuerdo CT/SE-03/20-02-2025 emitido por el Comité de Transparencia de esta Comisión, se convoca a la ciudadanía en general y organizaciones de la sociedad civil, para ocupar los cargos de Secretaría y Vocalía del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, quienes contarán con voz y voto, cuyos cargos serán honoríficos, bajo las siguientes bases:

PRIMERA. INTEGRACIÓN

El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto es una figura de apoyo, de carácter consultivo y no vinculante, integrado para proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes, el cual se integra por:

- Una Presidencia, quien será la persona titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión.
- Una Secretaría, quien será una persona representante de la ciudadanía.
- Una Vocalía, quien será una persona representante de la ciudadanía.

SEGUNDA. DURACIÓN

Los cargos de las personas integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto serán honoríficos, es decir, no recibirán remuneración económica alguna, y durarán tres años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales se renovará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley.

TERCERA. REQUISITOS

- I. Ser ciudadano(a) veracruzano(a), lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (Copia del acta de nacimiento, copia de credencial para votar con fotografía, o copia de pasaporte) o presentar el documento original y copia para su cotejo;
- II. Manifestación de interés dirigido al Comité de Transparencia de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, exponiendo las razones por las cuales aspira a integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de esta Comisión; indicando el nombre de la persona aspirante, domicilio, correo electrónico para oír y recibir notificaciones y número telefónico;
- III. Presentar currículum vitae y documentación soporte del mismo, así como contar con conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivo, administración pública, gobierno abierto o derechos humanos, preferentemente; y gozar de buena reputación;
- IV. No ser ni haber sido dirigente de algún partido político o asociación política;
- V. No ser persona servidora pública en ejercicio de autoridad durante los noventa días anteriores a la emisión de la presente convocatoria; y,
- VI. No haber sido condenado por delito doloso.

Los requisitos establecidos en las fracciones IV, V y VI, se acreditarán con la sola manifestación por escrito firmada bajo protesta de decir verdad.

CUARTA. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La entrega de documentación deberá en el domicilio de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, ubicada en Av. Manuel Ávila Camacho No. 31 altos, Col. Centro, Xalapa Veracruz, en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o vía electrónica al correo institucional transparencia@ceapp.org.mx.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán desechadas automáticamente.

QUINTA. PLAZOS

Las fases de la convocatoria para elegir al Secretario (a) y Vocal del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto se llevarán a cabo en las fechas siguientes:

1. Publicación de la convocatoria: 21 de febrero de 2025.
2. Registro de personas interesadas y recepción de documentos: Del 24 de febrero al 07 de marzo de 2025.
3. Entrevistas de personas interesadas: Del 10 de marzo al 14 de marzo de 2025.
4. Publicación de resultados: 24 de marzo de 2025.

SEXTA. SELECCIÓN

Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, las y los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán entrevistados por el Comité de Transparencia en modalidad presencial o virtual según corresponda.

Posteriormente, el Comité de Transparencia en un término no mayor a diez días hábiles, evaluará a las dos personas aspirantes que tengan el perfil con mayor afinidad a la materia, quienes serán designados (as) como representantes de la sociedad civil para integrarse como Secretario (a) y Vocal del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de este Organismo Autónomo.

El resultado emitido por el Comité de Transparencia será definitivo y no procederá recurso o medio de impugnación alguno.

SÉPTIMA. NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

Las notificaciones de las designaciones a las personas aspirantes seleccionadas se efectuarán a la dirección de correo electrónico señalado para tal efecto.

Asimismo, los resultados serán dados a conocer públicamente en la página institucional <http://ceapp.org.mx/>, así como en las redes sociales oficiales de esta Comisión.

OCTAVA. CONVOCATORIA DESIERTA

Si para el día del cierre de la convocatoria no se ha recibido postulación alguna, el Comité de Transparencia podrá nombrar a las personas que considere idóneas para ocupar los cargos honoríficos de Secretario (a) y Vocal, siempre que éstos cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

DÉCIMA. VIGENCIA

La presente convocatoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el portal institucional de esta Comisión Estatal.

AVISO DE PRIVACIDAD

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad Integral del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, disponible en:

<https://ceapp.org.mx/A/UT/Aviso%20de%20Privacidad%20del%20Consejo%20Consultivo%20de%20Gobierno%20Abierto.pdf>